

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Antonio Ante, en sesiones Ordinaria y Extraordinaria efectuadas los días 8 y 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, con un presupuesto de **USD 19'767,862.10**, amparado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 5.- Autonomía, y Artículo 6.- Garantía de Autonomía.

La Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2022, es necesaria a fin de incluir en el subprograma Presupuesto Participativo la obra correspondiente a la *“Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la calle Bolívar que cruza la quebrada Yanayacu, sector Santa Bertha, parroquia de San Roque”*, con una asignación de \$120,000.00.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Considerando:

Que, el Literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que, al Concejo Municipal le corresponde: “(...) g) aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)”.

Que, el artículo 255 del COOTAD, Reforma Presupuestaria, establece: “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos**, suplementos y reducciones de créditos...”.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

EXPIDE:

LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

Artículo 1.- En ANEXO: “Egresos por Áreas, Programas y Subprogramas Presupuesto 2022” en el subprograma Presupuesto Participativo se crea la partida presupuestaria 368.7.5.01.07.30 correspondiente a la “*Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la calle Bolívar que cruza la quebrada Yanayacu, sector Santa Bertha, parroquia de San Roque*”, con una asignación de \$120,000.00, la misma se financia de la partida presupuestaria 368.7.5.01.07.06 denominada “*Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque*” del Subprograma Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN FINAL:

PRIMERA. - Forma parte de esta reforma el anexo adjunto que contiene el financiamiento de la obra.

SEGUNDA. - La Segunda Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en la Ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, a los 4 días del mes de julio del 2022.

ANEXOS:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE					
SEGUNDA REFORMA 2022					
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS					
PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		CODIFICADO
			INCREMENTO	REDUCCION	
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	9,377,605.63	0.00	0.00	13,136,446.96
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,609,829.85	120,000.00	120,000.00	3,819,001.28
		3,609,829.85	120,000.00	120,000.00	3,819,001.28
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,495,065.85	120,000.00	120,000.00	3,704,237.28
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,495,065.85	120,000.00	120,000.00	3,704,237.28
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,154,958.70	120,000.00	120,000.00	2,184,958.70
7.5.01.07.06	Ampliación y Mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	200,000.00		120,000.00	80,000.00
7.5.01.07.30	Construcción de una alcantarilla tipo cajón en la calle Bolívar que cruza la quebrada Yanayacu, Sector Santa Bertha, Parroquia de San Roque	0.00	120,000.00		120,000.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	19,767,862.10	120,000.00	120,000.00	23,735,874.86

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)

RAZÓN: Ab. Mónica Carrera Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, Encargada, CERTIFICA que: LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, fue discutida y aprobada en las sesiones: extraordinaria del 2 y ordinaria del 4 de julio de 2022, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea; en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 5 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
DEL GADM-AA (E)

ALCALDÍA DEL GADM-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 5 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 5 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADM-AA (E)**